

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL ?CÓNDOR
DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes?, para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros;

Que Su Señoría Don Josef Rutta, Encargado de Negocios de la República Socialista de Checoslovaquia, durante el tiempo que desempeñó funciones diplomáticas en el país, ha contribuído con su eficiente labor a acrecentar aún más las cordiales relaciones existentes entre Bolivia y la amiga Nación, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Confíere-se la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de COMENDADOR a Su Señoría Josef Rutta.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.